

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
RIONEGRO (ANT)**
REPORTE DE TRASLADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

TRASLADO No. 054

Fecha del Traslado: 04/08/2022

Página 1

Nro Expediente	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Observacion de Actuación	Fecha Auto	FECHA INICIAL	FECHA FINAL
05615310300220200016200	Ejecutivo Singular	LUIS GONZALO LOPEZ QUINTERO	JENIFER PAOLA VARGAS VARGAS	Traslado Art. 110 C.G.P. Se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (03) días, del recurso de reposición interpuesto. El documento se puede mirar y descargar en el sitio web https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-administrativos-de-rionegro Se requiere además para que cualquier escrito dirigido a este juzgado se remita únicamente a través del correo csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co	03/08/2022	4/08/2022	8/08/2022

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRET/ HOY 04/08/2022 A LA HORA DE LAS 8 A.M .

OLGA LUCÍA GALVIS SOTO
SECRETARIO (A)

Señores: JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO. RDO. 2020-162

mariluz franco <mariluzfrancoa@hotmail.com>

Mar 02/08/2022 16:22

Para: Oficina Reparto Centro Servicios Judiciales - Antioquia - Rionegro
<csarionegro@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial Saludo.

Adjunto memorial dirigido a:

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

E. S. D.

DEMANDANTE: LUIS GONZALO LOPEZ

DEMANDADO: JENNIFER PAOLA VARGAS

RADICADO: 2020-162

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACIÓN

Atentamente,

Mariluz Franco A
Abogada U. De A.
Cel. 314 662 06 82
Tel. 561 70 28

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIONEGRO

E. S. D.

DEMANDANTE: LUIS GONZALO LOPEZ

DEMANDADO: JENNIFER PAOLA VARGAS

RADICADO: 2020-162

ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO APELACIÓN

MARILUZ FRANCO ALZATE, identificada como aparece al pie de mi firma, en calidad de apoderada de la parte demandante, interpongo recurso de reposición en subsidio apelación, en contra del auto del 28 de julio de 2022, por medio del cual se declaró el desistimiento tácito dentro del proceso de la referencia. Dicho recurso lo interpongo teniendo en cuenta que estoy a la espera de que la inspección de Policía fije fecha para llevar a cabo la diligencia de secuestro, la que no han fijado porque de acuerdo a lo que verbalmente manifiestan no tienen equipos (computador e impresora) para realizar dichas diligencias en la zona rural.

Solicité me dieran un certificado de dicha situación pero me informaron que la inspectora, se encuentra en vacaciones y que no había quien la firmara.

Antes de realizar la notificación personal del auto que libro mandamiento de pago, deseaba dejar la medida cautelar de embargo y secuestro en firme.

Como consta en el proceso el despacho comisorio fue enviado por ustedes al correo del archivo municipal desde el 7 de julio de 2021, y a la fecha no ha sido regresado ni auxiliado, ni sin auxiliar, es decir que aún sigue en espera de que le fijen fecha para llevar a cabo dicha diligencia.

Solicito señor Juez se reponga el auto y se oficie a la inspección de Policía para que agilice la realización de la diligencia de secuestro.

Agradeciendo la atención prestada.

Atentamente,

MARILUZ FRANCO ALZATE

C.C. 39.450.916

T.P. 126.244 del C. S. de la J.